



RESPUESTA

PLIEGO PETITORIO PARA CONSEJO ESTUDIANTIL

16.02.2024

El Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo desea informar sobre la situación actual que enfrenta nuestra institución, la cual ha sido tomada por un grupo de estudiantes. Ante este evento, es primordial aclarar lo siguiente:

Desde antes que las instalaciones del Tecnológico fueran tomadas, se ha mantenido la disposición al diálogo abierto y constructivo por parte de la dirección general, extendiendo invitaciones a través de los representantes estudiantiles los jefes de grupos con el objetivo de escuchar y atender sus inquietudes de manera directa y eficaz.

Cabe resaltar que el compromiso institucional existe desde el inicio de esta situación, lo que se demuestra en varios intentos de diálogo y conciliación. La administración del ITSF continúa trabajando arduamente para proporcionar una respuesta inmediata a las demandas presentadas. Sin embargo, debido a esta situación que persiste en el Tecnológico, informamos que continuaremos en instalaciones alternas los trabajos administrativos y académicos, con alumnos y docentes que han mostrado responsablemente disponibilidad.

Reiteramos nuestro llamado al diálogo respetuoso y constructivo como el camino más efectivo para superar esta situación. Estamos comprometidos en encontrar soluciones que beneficien a toda nuestra comunidad educativa y permitan retomar nuestras actividades académicas con prontitud.

Por este conducto me permito dar respuesta al pliego petitorio que de manera oficial han hecho llegar a su servidor a través del personal enviado a conciliar con Ustedes.

Petición No. 1.- Destitución de la directiva.-

En este punto debo comentarles que es un tema ajeno a nuestra decisión, con base en los siguiente fundamentos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS:

Artículo 82. Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

XI. Nombrar y remover libremente a los servidores de la Administración Pública estatal, en los términos de las leyes reglamentarias, con excepción del nombramiento del titular del órgano interno de control del Poder Ejecutivo del Estado, cuya designación será aprobada por la Legislatura.

LEY DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE ZACATECAS

ARTÍCULO 19: El Director General será designado por el Gobernador del Estado, a terna propuesta por el órgano de gobierno del organismo descentralizado.

DECRETO GUBERNATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO

Artículo 12: El Director General del Instituto será nombrado por el Gobernador del Estado.





Petición No. 2.- Mejora de la infraestructura y recursos

Las cuentas bancarias son para recepción de recursos con origen de tres fuentes de financiamiento:

- Federal,
- Estatal
- Ingresos propios

Estos recursos se ejercen, única y exclusivamente a través de la aprobación de las juntas de gobierno, quienes analizan, modifican o adicionan las propuestas de la dirección general.

Con respecto al punto de acceso a internet, nos comprometemos a que en la próxima semana quedará reestablecido y equipado con la infraestructura correspondiente el servicio de internet, con una inversión aproximada de \$150,000.00. Se anexa evidencia.

En relación a acreditación de carreras, debo comentarles que se requiere contar con el presupuesto para el pago de las casas acreditadoras (\$200,000.00 por carrera aproximadamente) contar con una matrícula consolidada en cada carrera, tener estandarizados los procesos y las evidencias correspondientes, contar con la infraestructura y equipamiento adecuado para brindar el servicio educativo (laboratorios, centros de cómputo, aulas suficientes y funcionales), contar con un sistema de gestión integral que soporte de manera documental el proceso de acreditación, personal docente con perfiles pertinentes y grados académicos superiores a los que imparten, demostrar vinculación con el sector productivo acorde a las carreras y convenios de vinculación con funcionamiento. Seguimiento de egresados como mínimo de los últimos 5 años, demostrar que el proceso académico atiende objetivos educacionales pertinentes y atributos de egreso que atiendan las necesidades de las empresas, entre otros.

Les comento que desde inicios del semestre se realizó el trámite de acceso a la convocatoria ante la Subsecretaria de Educación Superior a través del TecNM para participar en el Programa U079 *Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2024*, donde se solicita la cantidad de mas de 14 millones de pesos para equipamiento de laboratorios y centro de cómputo, es conveniente mencionar que la participación en esta convocatoria no garantiza que se logre la autorización de este recurso. Se adjunta evidencia de esta participación.

Como alternativa, se incluye la solicitud de recursos para atender gradualmente este déficit de mejoramiento que vienen padeciendo en su funcionamiento los laboratorios desde hace 5 años, una vez que la Junta de Gobierno autorice los mismos.

Insumos básicos para actividades académicas.- En este punto, se anexa la evidencia del diagnóstico realizado por el área de planeación un promedio de \$400,000.00 mismo que se enviará para su análisis y apoyo financiero para autorización de la Junta de Gobierno y respaldo financiero de la Secretaria de Finanzas.

Petición No. 3.- Transparencia financiera. El manejo y uso responsable de los recursos, se ejerce de acuerdo a normatividades federal y estatal, y es responsabilidad de las áreas administrativas





con el visto bueno de la dirección general, a través de las requisiciones, con base en el PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL, auditados y verificados por entes externos como la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría De Educación del Estado y la Dirección de Gasto Educativo de la Secretaría De Finanzas del Estado así el Órgano Garante de Transparencia: Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información (IZAI), todas las auditorías que se realizan se han atendido y son externas y la que corresponde a esta administración han resultado sin observaciones y están publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Petición No. 4. Calidad Educativa. Para la contratación de docentes calificados y capacitados se depende de procesos que integran los concursos a través de comisiones mixtas para garantizar la integración de perfiles de docentes al interior de la institución y de concursos externos una vez que se agota el primero. Todos están enfocados a cubrir los requisitos entre otros de perfil académico e integración de expedientes que lo garantizan, adicional a ello se establecen procesos de auditoría al desempeño docente, en el cual participan todos los alumnos y en el seguimiento de gestión del curso donde participan todos los coordinadores de carrera, donde nos comprometemos a mejorar los resultados arrojados por dichos procesos y mejorar la asignación de cargas académicas.

Petición No. 5. Gestión Administrativa Eficiente. Reconocemos los retrasos de atención para reparar y/o dar mantenimiento a servicios en las aulas, para ello se realizó un diagnóstico físico de necesidades la semana pasada. Se adjunta evidencia. En corresponsabilidad con ustedes, proponemos diseñar un mecanismo que nos permita atender de manera oportuna las necesidades prioritarias que aseguren la calidad en el servicio educativo, sin dejar de lado la conciencia sobre la disponibilidad presupuestal y autorización correspondiente.

Petición No. 6. Atención a las demandas estudiantiles. En el desconocimiento del acta de asamblea, sobreentendiendo (dado que desconozco la redacción de este documento), que los puntos anteriormente mencionado forman parte de este pliego y en este sentido debo comentarles que la respuesta a cada uno de forma implícita se han respondido en los puntos anteriores con la evidencia correspondiente, para la implementación de las soluciones concretadas solicitadas y la comunicación transparente sobre los avances realizados con la participación de la comisión que ustedes tengan a bien designar.

Petición No. 7. Compromiso de no represalias. Reafirmamos nuestro compromiso ineludible de respeto a la libre manifestación y expresión de ideas y garantizamos las no represalias a toda acción de esta naturaleza, solicitándoles documentar cualquier agresión, falta de respeto o conducta inapropiada basados en código de ética de los servidores públicos, código de conducta, pronunciamiento de cero tolerancia, así como reglamento estudiantil, los cuales se encuentran publicados en la página web oficial del ITSF ubicada en el enlace <https://itsf.mx/site>

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL ITSF

A 16 DE FEBRERO DE 2024

